

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 31 de agosto de 2018

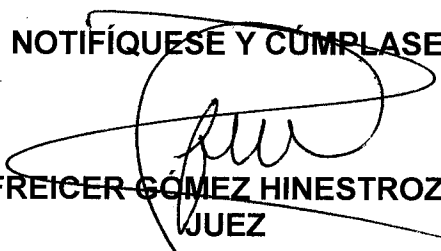
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ABRAHAM HORUA FERRO
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FOMAG
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00321-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículos 8 y numeral 1 del 42 del C.G.P.) y atendiendo el hecho de que el pasado 21 de agosto me posesioné como titular de este Despacho, y en atención a la reorganización del mismo, se hace necesario REPROGRAMAR las audiencias iniciales concentradas programadas para el próximo 13 de septiembre a las 9:00 de la mañana.

En su lugar, la diligencia programada dentro del presente proceso se celebrará en la siguiente fecha y hora: 13 de septiembre a las 10:00 am.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

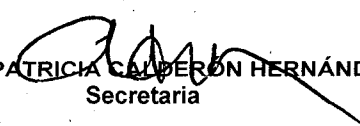

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

E.A

La anterior providencia emitida el 31 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. 4 del 3 de septiembre de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria